

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACCESORIOS FRIGORÍFICOS, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará los días 5 y 6 de septiembre de 2007, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las 10 horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de ampliación del capital social de la entidad y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Elevación a público de acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los socios el derecho contemplado en los artículos 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 5 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo, Luis María Pintos Arca.—47.189.

### ADREC, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Disolución y liquidación*

El día 27 de diciembre de 2006 la Junta universal de accionistas de la mercantil acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad «Adrec, S.A.», adoptando los siguientes acuerdos:

Disolver y liquidar simultáneamente la sociedad al amparo de los vigente en el artículo 260.1.1 de la L.S.A.

Nombrar como Liquidador de la sociedad al socio don José Luis Muñoz Carrasco.

Aprobar el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos .....	79.934,83
Total activo .....	79.934,83
Pasivo:	
Capital .....	79.934,83
Total pasivo .....	79.934,83

Águilas Murcia, 27 de diciembre de 2006.—Administrador, José Luis Muñoz Carrasco.—49.150.

### AGRUPACIÓN PROMOTORAS DEL MEDITERRÁNEO, S. L. (Sociedad absorbente)

#### RESIDENCIAL TORREÓN

#### DE BENICASIM, S. L.

#### EDIFICIO CITRONIA, S. L.

#### RESIDENCIAL LA VILA, S. L.

#### CASTALIA PROMOTORA DE VIVIENDAS, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Agrupación Promotoras del Mediterráneo, S. L. de Residencial Torreón de Benicasim, S. L., Edificio Citronia, S. L., Residencial la Vila, S. L. y Castalia Promotora de Viviendas, S. L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social por la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 22 de junio de 2007.—Vicente Bolívar Moreno. Presidente de los Consejos de Administración.—47.955. 2.ª 20-7-2007

### AGUAS DE VALENCIA, S. A.

*Oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad formulada por Inversiones Financieras Agval, S.L.*

El presente informe se formula en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 y concordantes del Real

Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el real decreto de OPAs).

El Consejo de Administración de Aguas de Valencia, S.A. («AVSA» o la «Sociedad»), en su reunión de 18 de julio de 2007, ha aprobado por mayoría, con el voto a favor de 9 Consejeros y el voto en contra de los siguientes 5 Consejeros, D. José Manuel Calderero, D. Hervé Le Bouc, D. Nordine Hachemí, D. Rafael González Bravo de Laguna y Saur International, S.A. (representada por D. Manuel Broseta Dupré) el siguiente informe detallado sobre la oferta pública de adquisición (la «Oferta» o también la «OPA») formulada por Inversiones Financieras Agval, S.L. («AGVAL» o también el «Oferente») y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de julio de 2007.

El presente informe, además de describir las principales características de la Oferta, recoge la posición del Consejo de Administración de AVSA sobre la misma, así como determinadas informaciones adicionales al respecto.

I. Características principales de la oferta: De acuerdo con el folleto explicativo de la Oferta que ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y demás comunicaciones efectuadas por el Oferente, las características principales de la Oferta son las siguientes:

1.1 Oferente: El Oferente es la sociedad de nacionalidad española Inversiones Financieras, Agval, S.L., con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 2; constituida mediante escritura pública otorgada el 26 de febrero de 2007 ante el Notario de Valencia, D. Carlos Pascual de Miguel, con el número 780 de orden de protocolo.

AGVAL está participada en su totalidad por los siguientes socios (los «Socios de AGVAL») y en los porcentajes que se detallan a continuación:

Grupo Bancaja: 405.259 Participaciones (36,12%).  
 Banco de Valencia, S.A., 375.065 Participaciones (33,43%).  
 SBB Participaciones, S. L.: 30.194 Participaciones (2,69%).  
 Fomento Urbano de Castellón, S.A.: 294.557 Participaciones (26,26%).  
 Grupo Boluda: 224.640 Participaciones (20,02%).  
 Boluda Inversiones, S.A.: 224.640 Participaciones (20,02%).  
 Grupo Luis Batalla: 197.472 Participaciones (17,60%).  
 Calviga, S.A.: 1.000 Participaciones (0,09%).  
 Becca, S.A.: 3.765 Participaciones (0,33%).  
 Actividades Recreativas e Industriales, S.L.: 532 Participaciones (0,05%).  
 Luis Batalla, S.A.U.: 192.175 Participaciones (17,13%).  
 Total: 1.121.928 Participaciones (100%).

De acuerdo con la información publicada en el Folleto Informativo de la oferta.

1.2 Caracter de la Oferta: La Oferta de Inversiones Financieras Agval, S.L. ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de julio de 2007; es la única actualmente existente sobre la Sociedad.

1.3 Valores a los que se extiende la Oferta: La Oferta se extiende a la totalidad de las 1.962.584 acciones de AVSA, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 100% de su capital social, totalmente suscritas y desembolsadas, de serie y clase únicas, representadas mediante anotaciones en cuenta y admitidas a negociación en las Bolsas de Valencia y Barcelona, por el sistema de corros. Todas las acciones de la Sociedad tienen los mismos derechos políticos y económicos y están sujetas a las mismas obligaciones. Sin embargo, quedan excluidas de la Oferta 1.121.929 acciones, representativas del 57,17% del capital social de la Sociedad, titularidad de los Socios de AGVAL, que han sido objeto de inmovilización, para ser posteriormente aportadas al Oferente como aportación no dineraria al desembolso de un aumento de capital de la Oferente en el plazo de 15 días desde la fecha de liquidación de la oferta.

En consecuencia, la Oferta se dirige de modo efectivo a 840.655 acciones, representativas del 42,83% del capital social de la Sociedad.

1.4 Contraprestaciones: El Oferente ofrece como contraprestación por cada acción de AVSA un precio íntegramente en metálico de noventa (90) euros.

1.5 Plazo de aceptación: El Plazo de aceptación de la Oferta se iniciará en la fecha de publicación del primero de los anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valencia y Barcelona y en, al menos, dos periódicos y finalizará el 7 de septiembre de 2007.

El Oferente podrá prorrogar el plazo de aceptación de la Oferta hasta el máximo de dos meses de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del RD de OPAs y previa autorización de la Comisión Nacional del mercado de Valores.

1.6 Condiciones a las que está sujeta la oferta: La Oferta de AGVAL, S.L. no se condiciona a la aceptación de ningún número mínimo de acciones de AVSA.

II. Opinión del Consejo de Administración sobre la OPA de AVSA: El Consejo de Administración de la Sociedad, por mayoría, con el voto a favor de 9 Consejeros y el voto en contra de los Consejeros D. José Manuel Calderero, D. Hervé Le Bouc, D. Nordine Hachemí, D. Rafael González Bravo de Laguna y Saur International, S.A. (representada por D. Manuel Broseta Dupré), valora favorablemente los términos de la Oferta y recomienda a los accionistas que acudan a la misma por las siguientes razones:

1. Refleja adecuadamente el valor de la Sociedad, ya que el precio por acción ofertado supera en más de un cinco por ciento, 5,88%, el valor de cotización de la acción a la fecha de la presentación de la Oferta, valor de cotización que a su vez representaba el máximo histórico alcanzado por las acciones de AVSA. Igualmente, el precio ofertado supera en más de un diez por ciento la media ponderada de la cotización de AVSA durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

2. La contraprestación ofrecida por AGVAL es íntegramente en metálico y la Oferta se dirige al 100% de las acciones de la Sociedad.

3. La oferta cumple con los requisitos que establece la normativa vigente y cuenta con plenas garantías legales y financieras que aseguran su viabilidad.

Para formular esta recomendación, los Consejeros D. Vicente Boluda Fos, D. Eugenio Calabuig Gimeno, D. Juan Antonio Girona Noguera, D. Gabriel Alberto Batalla Reigada, D. Arcadio Gómez Safont, D. Vicente Montesinos Vernetta, Fomento Urbano de Castellón, S.A. (representada por D. Enrique Calabuig Gimeno), Banco de Valencia, S.A. (representado por D. Domingo Parra Soria) y D. César Albiñana Cilveti han tenido en cuenta el dictamen profesional («fairness opinion») emitido por el aseror financiero de AVSA, Ernst & Young Corporate Finance, que fue unánimemente designado a tal efecto por el Consejo de Administración de AVSA, en su reunión de 22 de mayo de 2007.

III. Acuerdos entre la sociedad y el oferente: Salvo lo que se expone en el siguiente apartado IV relativo al acuerdo suscrito entre los Socios de AGVAL, no existe acuerdo alguno entre la sociedad y el Oferente en relación con la Oferta.

IV. Acuerdos entre el oferente y miembros del Consejo de Administración de AVSA: Los socios de AGVAL pertenecientes a Grupo Bancaja, Fomento, el Socio perteneciente a Grupo Boluda y los socios de AGVAL pertenecientes a Grupo Luis Batalla han firmado el día 22 de febrero de 2007 un acuerdo entre socios, con una addenda de 2 de julio de 2007, que es el origen de la Oferta (en adelante, el «Acuerdo entre Socios»), para establecer una serie de compromisos entre las partes con el fin de alcanzar un sistema que permita que la actuación concertada de los Socios de AGVAL trascienda a los órganos de decisión de la Sociedad, adquiriendo así su control.

El Acuerdo entre Socios persigue dotar a AVSA de estabilidad accionarial con el fin de mejorar el desarrollo de su actividad económica. Para ello se establecen diversos compromisos para los Socios de AGVAL que constituyen básicamente los siguientes:

La obligación de aportar a AGVAL las acciones de las que son titulares en AVSA y de realizar las aportaciones dinerarias necesarias para la liquidación y financiación de la Oferta, así como la instrumentación de los mecanismos tendentes a compensar fiscalmente en AGVAL los distintos costes fiscales de las acciones de la Sociedad a aportar por los Socios de AGVAL.

El establecimiento de los mecanismos que regulen la administración y gestión de AGVAL, la forma de elección de los miembros de su órgano de administración, así como el funcionamiento y la toma de decisiones de sus órganos sociales y su traslación a los órganos de AVSA, recogiendo un derecho de salida del Oferente para determinados supuestos de bloqueo en la toma de decisiones.

La regulación del régimen de disposición y transmisión de las participaciones de AGVAL, con el establecimiento de un derecho de adquisición preferente a favor de los Socios de AGVAL y subsidiariamente de AGVAL, junto con un derecho de acompañamiento para los supuestos de transmisión de participación mayoritaria.

Los aspectos más importantes de la administración y disposición de las acciones de AVSA que serán propiedad de AGVAL.

Aparte del Acuerdo de Socios no existe ningún otro acuerdo entre los Socios de AGVAL en relación con AVSA, ni se ha alcanzado acuerdo alguno con otros miembros del Consejo de Administración o accionistas de la Sociedad. En particular, ni AGVAL, ni los Socios de AGVAL han mantenido contactos o conversaciones con el accionista de AVSA, SAUR o Saur International o su representante con el objetivo de alcanzar un acuerdo sobre su participación en AVSA o para conocer sus intenciones respecto a la aceptación de la Oferta.

V. Opinión individual de los miembros del Consejo de Administración de AVSA: Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de AVSA que han asistido, presentes o representados, a la reunión del Consejo del día 18 de julio de 2007, ha manifestado una opinión particular sobre la Oferta distinta de la opinión colegiada del propio Consejo, que se recoge en el apartado 2 anterior, salvo por lo que se refiere a los Consejeros D. José Manuel Calderero, D. Hervé Le Bouc, D. Nordine Hachemí, D. Rafael González Bravo de Laguna y Saur International, S.A. (representada por D. Manuel Broseta Dupré) que han manifestado la siguiente opinión particular: «Los Sres. Consejeros: Calderero, Hachemí (en su propio nombre y en representación del Sr. Le Bouc), González Bravo de Laguna y Saur International (representado por D. Manuel Broseta) solicitan que conste expresamente en acta su opinión negativa respecto de la Oferta. Los señores Calderero, Hachemí, González Bravo de Laguna y Saur International (representado por D. Manuel Broseta) manifiestan las siguientes razones de oposición:

(i) El Consejo de Administración no fue informado con carácter previo por los accionistas del Oferente, por los miembros del Consejo de Administración relacionados con los mismos, ni por el Oferente acerca de su intención de presentar la Oferta. Se trata por tanto de una Oferta «no solicitada» por el Consejo, aunque promovida por accionistas de la Sociedad representados en el mis-

mo, siendo el porcentaje de participación ostentado el 57,17% del capital social.

(ii) En cuanto al precio de la oferta hay que considerar que el precio ofrecido por acción (90 euros) no es equitativo desde un punto de vista financiero para los accionistas de la Sociedad. El valor de la sociedad es claramente superior al de la Oferta, como demuestra el análisis de los múltiples utilizados en transacciones similares recientes, incluida alguna en España.

Tras ser solicitado por Saur International en diferentes Consejos de Administración celebrados desde el anuncio de la Oferta en febrero de 2007, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó encomendar a Ernst & Young la emisión de una «fairness opinión» a los efectos de valorar el precio de la Oferta.

Los citados Consejeros no han recibido información alguna hasta el día de hoy de presentación del informe de Ernst & Young y, consecuentemente, no pueden pronunciarse sobre el informe entregado. De todas formas, los citados Consejeros consideran que diferentes transacciones en el mismo sector de actividad relativas a sociedades equivalentes y transacciones similares demuestran la utilización de múltiples muy superiores al propuesto en la presente oferta.

Los Consejeros de AVSA, Banco de Valencia, S.A., D. Eugenio Calabuig Gimeno, Fomento Urbano de Castellón, S.A., D. Arcadio Gómez Safont y D. Vicente Boluda Fos dejan expresa constancia de su especial situación en relación con la oferta, en cuanto que todos ellos son Consejeros o representantes personas físicas de Consejeros del Oferente.

Asimismo, los Consejeros dominicales de AVSA, D. Juan Antonio Girona Noguera, D. Gabriel Alberto Batalla Reigada, D. Vicente Montesinos Vernetta y D. César Albiñana Cilveti dejan expresa constancia de su especial situación en relación con la Oferta, en cuanto que todos ellos han sido designados Consejeros en representación de los intereses de accionistas de AVSA, que a su vez son Socios de AGVAL.

VI. Intención de aceptar la oferta por parte de los miembros del Consejo titulares de acciones de AVSA: Los miembros del Consejo de Administración que han asistido, presentes o representados, a la reunión del Consejo del día 18 de julio de 2007, y que son titulares, directa o indirectamente, de acciones de AVSA, han manifestado que aceptarán la Oferta respecto de la totalidad de las acciones de que son titulares, excepto por el número de acciones de AVSA, que se detalla a continuación, que no serán transmitidas en el marco de la Oferta:

- D. Vicente Boluda Fos: 160 acciones.
- D. César Albiñana Cilveti: 10 acciones.
- D. Juan Antonio Girona Noguera: 2.004 acciones.
- D. Vicente Montesinos Vernetta: 10 acciones.
- D. Gabriel Alberto Batalla Reigada: 5 acciones.
- D. Arcadio Gómez Safont: 5 acciones.
- D. Eugenio Calabuig Gimeno: 10 acciones.
- D. José Manuel Calderero: 10 acciones.
- D. Rafael González Bravo de Laguna: 10 acciones.
- D. Nordine Hachemí: 10 acciones.
- D. Hervé Le Bouc, 10 acciones.
- Saur International, S.A. 610.144 acciones.

Los consejeros D. Vicente Boluda Fos, D. César Albiñana Cilveti, D. Juan Antonio Girona Noguera, D. Vicente Montesinos Vernetta, D. Gabriel Alberto Batalla Reigada, D. Arcadio Gómez Safont y D. Eugenio Calabuig Gimeno manifiestan que mantendrán la propiedad de las acciones de la Sociedad reseñadas en la tabla anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, en relación con el artículo 16 de los Estatutos sociales de la Sociedad. Los Consejeros D. José Manuel Calderero, D. Rafael González Bravo de Laguna, D. Nordine Hachemí, D. Hervé Le Bouc y Saur International, S.A. manifiestan lo siguiente: «Considerando las circunstancias de la Oferta y su contraprestación, los señores Calderero, González Bravo de Laguna y Hachemí (en su propio nombre y en el del Sr. Le Bouc), que son titulares de acciones de la Sociedad, comunican su intención de no aceptar esta Oferta.

Asimismo los Sres. Calderero y Hachemí (en su propio nombre y en el del Sr. Le Bouc) manifiestan a título individual que el precio de la oferta no es el adecuado por haber recibido en el pasado ofertas de compra superiores relativas a la participación accionarial de la sociedad que

representan como Consejeros dominicales y conocer que en transacciones comparables se han utilizado múltiplos de valoración superiores, incluidas transacciones recientes en España.

Asimismo, manifiestan que, tras ser solicitado por Saur International en diferentes Consejos de Administración celebrados desde el anuncio de la Oferta en febrero de 2007, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó encomendar a Ernst & Young la emisión de una «fainerss opinión» a los efectos de valorar el precio de la Oferta.

Los citados Consejeros no han recibido información alguna hasta el día de presentación del informe de Ernst & Young y, consecuentemente, no pueden pronunciarse sobre el informe entregado. De todas formas los citados Consejeros consideran que diferentes transacciones en el mismo sector de actividad relativas a sociedades equivalentes y transacciones similares demuestran la utilización de múltiplos muy superiores al propuesto en la presente Oferta.

El Señor Broseta, en representación del Consejero Saur International, comunica la intención de dicha Sociedad de no aceptar esta oferta.

Asimismo, el Sr. Broseta manifiesta ser propietario, a título personal, de 564 acciones de AVSA respecto de las que tampoco tiene intención de aceptar la oferta.»

En el cuadro siguiente se indica el número de acciones de AVSA del que es titular, directa o indirectamente, cada uno de los miembros del Consejo de Administración, junto con el porcentaje de participación, directa o indirecta, que en cada caso representa:

Vicente Boluda Fos, socio al que representa Boluda, Cargo Presidente, 170 acciones directas, 0,01%, 224.640 acciones indirectas, 11,45%, total 11,46%.

César Albiñana Cilveti, socio al que representa Saluda, Cargo Secretario Consejo, 10 acciones directas, 0,01%, 0 acciones indirectas, 0%, total 0,0%.

Banco de Valencia, S.A., socio al que representa Grupo Bancaja, Cargo Consejero, 374.065 acciones directas, 19,11%, 0 acciones indirectas, 0%, total 19,11%.

Juan Antonio Girona Noguera, Grupo al que representa Grupo Bancaja, Cargo Consejero, 254 acciones directas, 0,02%, 1.750 acciones indirectas, 0,10%, total 0,12%.

Vicente Montesinos Verneta, socio al que representa Grupo Bancaja, Cargo Consejero, 10 acciones directas, 0,0%, 0 acciones indirectas 0,0%, total 0,0%.

Gabriel Alberto Batalla Reigada, socio al que representa Grupo Luis Batalla, Cargo Consejero, 5 acciones directas, 0,0%, 0 acciones indirectas, 0%, total 0,0%.

Arcadio Gómez Safont, socio al que representa Grupo Luis Batalla, cargo Consejero, 5 acciones directas, 0,0%, acciones indirectas, 0%, total 0,0%.

Eugenio Calabuig Gimeno, socio al que representa Fomento, Cargo Vicepresidente 2.º, 10 acciones directas, 0,0%, 0 acciones indirectas, 0,0%, total 0,0%.

Fomento, socio al que representa Fomento, Cargo Consejero, 294.558 acciones directas, 15,01%, 0 acciones indirectas, 0%, total 15,01%.

José Manuel Calderero, socio al que representa SAUR, Cargo Vicepresidente 1.º, 10 acciones directas, 0,0%, 0 acciones indirectas, 0,0%, total 0,0%.

Rafael González Bravo de Laguna, socio al que representa SAUR, Cargo Consejero, 10 acciones directas, 0,0%, 0 acciones indirectas, 0,0%, total 0,0%.

Nordine Hachemí, socio al que representa SAUR, Cargo Consejero, 10 acciones directas, 0,0%, 0 acciones indirectas, 0,0%, total 0,0%.

Hervé Le Bouc, socio al que representa SAUR, Cargo Consejero, 10 acciones directas, 0,0%, 0 acciones indirectas, 0,0%, total 0,0%.

Saur International, S.A., Cargo Consejero, 610.144 acciones directas, 31,09%, 0 acciones indirectas, 0,0%, total 31,09%.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto de OPAs, el presente Informe del Consejo de Administración sobre la Oferta se publicará en cualquiera de los medios previstos en el artículo 18.1 del Real Decreto de OPAs, es decir, Boletín Oficial del Registro Mercantil o Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores donde los valores afectados estén admitidos a negociación y en dos periódicos, como mínimo, uno de ellos de difusión nacional y el otro de entre los

de mayor circulación en el lugar de domicilio de la sociedad, dentro del plazo máximo de diez días, teniendo en cuenta que la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de autorización de la oferta fue efectuada el 11 de julio de 2007.

Previamente a esta publicación, el Consejo de Administración remitirá copia del presente informe a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la representación de los trabajadores de la sociedad.

En Valencia, a 18 de julio de 2007.

Valencia, 19 de julio de 2007.—Vicesecretario del Consejo de Administración, Isabel Caturla Rubio.—49.183.

## AISLAMIENTOS ERESMA, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D.ª Mònserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 en sustitución de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 36/07 con n.º demanda 1034/05 a instancia de Adrián Ghisoiu contra la empresa Aislamientos Eresma, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, en la que con fecha 05 de julio de 2007 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Aislamientos Eresma, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.826,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de julio de 2007.—Mònserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—47.762.

## ALIMENTOS BREOGÁN, S. A.

### Anuncio reducción de capital

De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad Alimentos Breogán, S. A., celebrada el día 29 de mayo de 2007, ha acordado la reducción del capital de la misma de acuerdo con el siguiente detalle: Importe de la reducción: 60.000,00 euros. Finalidad de la reducción: devolución de aportaciones a los socios; Procedimiento: reducción del valor nominal de las acciones en 30 euros cada una; Plazo de ejecución: tres meses desde la fecha de la Junta; Cantidad a abonar a los accionistas: 60.000,00 euros en metálico; Ámbito de aplicación: la medida afecta por igual a la totalidad de las acciones de la sociedad. Después de la reducción el capital social asciende a 60.200,00 euros representados por 2.000 acciones de 30,10 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 2.000 ambas inclusive, totalmente desembolsadas, modificándose en los referidos términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

A Coruña, 29 de mayo de 2007. El Secretario del Consejo de Administración, Javier Campillá Farrás.—47.186.

## ANOMARAT, S. A.

### Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 134/2007, en el día de la fecha se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Anomarat, S. A., en las presentes actuaciones por la cantidad de 6.749,04 euros de principal.

Salamanca, 6 de julio de 2007.—Secretario Judicial.—47.439.

## ARCOBAÑ, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria

Por acuerdo de las administradoras solidarias de 29 de junio de 2007, se convoca a los accionistas de la sociedad «Arcobañ, Sociedad Anónima», a la Junta General que con carácter de Ordinaria tendrá lugar en Villanubla (Valladolid), en la Plaza Mayor 1 (sede del Ayuntamiento), el día 28 de agosto de 2007, a las diez horas y treinta minutos en primera convocatoria y el siguiente día 29 de agosto del mismo año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse en la primera con el quórum legal, y todo ello con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y aplicación del resultado del mismo.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación sometida a la Junta General, así como el derecho a solicitar su entrega inmediata o envío gratuito.

Villanubla (Valladolid), 29 de junio de 2007.—La Administradora Solidaria, Patricia González Millán.—47.621.

## ARTIFICIAL INSEMINATION MANAGEMENT IBÉRICA, S. A.

### Unipersonal

### (Sociedad absorbente)

### AGROINBOEK, S. L.

### Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### PROSTAM, S. A.

### Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Artificial Insemination Management Ibérica, S.A., Unipersonal, Agroinboek, S.L., Unipersonal y Prostim, S.A., Unipersonal, celebradas el día 26 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Artificial Insemination Management Ibérica, S.A., Unipersonal, de las sociedades Agroinboek, S.L., Unipersonal y Prostim, S.A., Unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Murcia y Valladolid, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas e incorporación en bloque de sus respectivos activos y pasivos a la absorbente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la precitada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2007.—D. Juan Nicolás Corbalán, Secretario del Consejo de Administración de Artificial Insemination Management Ibérica, S.A. Unipersonal, y D. Petrus Gerardus María Van Kemenade, Administrador Único de Agroinboek, S.L., Unipersonal y Prostim, S.A., Unipersonal.—48.103.

2.ª 20-7-2007